

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 2013 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01/2013, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintos grupos de función. Y expediente de modificación de créditos nº 2/2013 en su modalidad suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales. Dichos expedientes estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valderrodilla, 2 de enero de 2014.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique.

399

BOPSO-20-19022014